

Elaboración de directrices y prácticas óptimas en materia de propiedad intelectual para la catalogación y digitalización del patrimonio cultural inmaterial

Estudio de las normas, actuaciones y problemas existentes en Norteamérica

Preparado por la
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
por Martin Skrydstrup



Las opiniones manifestadas en el presente Estudio son las del autor y no reflejan necesariamente el punto de vista de la Secretaría de la OMPI o de sus Estados miembros. Actualmente, se está preparando el borrador inicial del Estudio (octubre de 2006).

© Copyright, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2006

Ciertos derechos reservados. La OMPI autoriza la reproducción, traducción y difusión parcial del presente estudio con fines científicos, educativos o de investigación que no sean comerciales ni de lucro, siempre que se identifiquen y se reconozcan debidamente a la OMPI, el estudio y el autor. La autorización para reproducir, difundir o traducir el presente estudio, o compilar o crear obras derivadas del mismo en cualquier forma, con fines comerciales/lucrativos o no lucrativos, deberá solicitarse por escrito. A tal efecto, cabe ponerse en contacto con la OMPI en: treaties.mail@wipo.int

Los comentarios, solicitudes, correcciones y adiciones a la presente obra pueden enviarse a la División de la OMPI de Cuestiones Mundiales de Propiedad Intelectual, heritage@wipo.int

RESUMEN

En numerosas ocasiones las comunidades indígenas y los países en desarrollo han sufrido de manera directa distintas formas de apropiación indebida de materiales etnográficos catalogados en diversos formatos dentro de sus territorios. Por este motivo, las comunidades indígenas desean hacer oír su voz a la hora de decidir si los investigadores, museos, sectores comerciales y otros sectores deben estudiar, catalogar, reutilizar y representar los elementos de su patrimonio cultural inmaterial, y determinar de qué manera y en qué condiciones debe realizarse esa tarea. En estas reivindicaciones confluyen, por una parte, las innovaciones tecnológicas y los numerosos beneficios que ofrecen y, por otra, las continuas demandas que efectúan las comunidades indígenas y locales y los países en desarrollo para que se otorgue mayor protección a sus expresiones culturales y sistemas de conocimientos, que a menudo son considerados parte del “dominio público” por la legislación convencional de propiedad intelectual (P.I.). Una cuestión especialmente problemática es la manera en que las instituciones gestionan diversas “informaciones confidenciales desde el punto de vista cultural” mediante las que se describen prácticas ceremoniales secretas o sagradas. El sistema de propiedad intelectual afronta desafíos sin precedentes, tanto desde el punto de vista conceptual como normativo, debido a una complicada serie de cuestiones, como las peticiones de creación de nuevas normas de P.I. para fomentar la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales (ECT) y las recientes iniciativas institucionales de digitalización que permiten distribuir instantáneamente material etnográfico a cualquier lugar del mundo utilizando distintos medios. El Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (Comité Intergubernamental) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha sido creado con el fin de examinar algunas de esas cuestiones y eventualmente elaborar un instrumento jurídico *sui generis* que, entre otros objetivos, haga compatibles los derechos de los creadores con la posibilidad de acceder a las ECT y difundirlas a gran escala en la vigente economía mundial de los conocimientos.

A fin de dar respuesta a la necesidad manifestada desde distintos sectores de disponer de mayor información sobre la función que desempeña la P.I. en el acceso, la titularidad y el control de los repertorios del patrimonio cultural inmaterial, la OMPI ha emprendido el denominado Proyecto del Patrimonio Creativo para elaborar directrices y “prácticas óptimas” de P.I. que sirvan para administrar los derechos de P.I. al catalogar y digitalizar el patrimonio cultural inmaterial. Estas directrices y “prácticas óptimas” pueden tener interés y resultar beneficiosas para las

comunidades que deseen impedir la explotación no autorizada y la utilización indebida de sus culturas tradicionales, y obtener beneficios económicos de ellas, creando con ese fin sus propias empresas; los museos, galerías y otras instituciones culturales que deseen elaborar estrategias de P.I. para propugnar sus objetivos educativos y de protección del patrimonio y, en algunos casos, para obtener ingresos, y los creadores, investigadores y especialistas que deseen tener acceso al patrimonio cultural inmaterial, utilizar el material cultural derivado de ese patrimonio y realizar investigaciones en ese ámbito.

El presente Estudio de las normas, actuaciones y problemas existentes en Norteamérica fue encargado por la OMPI como parte de ese Proyecto. El objetivo consistía en recopilar y consultar las normas y prácticas vigentes en esa región como base empírica para elaborar en último término directrices y prácticas óptimas que tengan en cuenta los aspectos de la gestión de los repertorios del patrimonio cultural inmaterial relacionados con la propiedad intelectual. El presente Estudio es uno de varios encargados por la OMPI; otros estudios se centran en otras regiones.

Este Proyecto de la OMPI constituye una iniciativa de gran calado que resulta muy oportuna. Además, se trata de una iniciativa que afronta grandes desafíos y ofrece amplias perspectivas, en la medida de que pretende corregir los errores del pasado y mirar al mismo tiempo hacia el futuro. En este sentido, durante la primera mitad del siglo XX, los antropólogos occidentales se desplazaron al resto del mundo para recopilar y catalogar lo que actualmente se conoce como “conocimientos tradicionales” y “expresiones culturales tradicionales”. En esa época se catalogaron los conocimientos locales acerca de las propiedades farmacéuticas de las plantas; se describieron y se catalogaron rituales secretos y sagrados; se grabaron músicas locales originales y se fotografiaron o se copiaron en forma de dibujos los diseños gráficos que aparecían en obras de cerámica, artesanía en madera y el cuerpo humano. Esta transferencia y fijación de conocimientos y expresiones culturales tradicionales tuvo lugar en diversos contextos, circunstancias y situaciones, principalmente con fines de conservación y de investigación académica realizada por instituciones e investigadores occidentales. Estas valiosas iniciativas en aras de la salvaguardia de los conocimientos tradicionales también dieron lugar inadvertidamente a su explotación comercial no autorizada. El proyecto de la OMPI tiene por fin remediar esa situación en el sentido de que es necesario asumir el legado de épocas anteriores y tratar de resolver los problemas que se plantean en la actualidad.

Sin embargo, la iniciativa de la OMPI también se dirige a las producciones culturales contemporáneas y futuras de las comunidades indígenas y de los centros culturales locales de todo el mundo. Se han emprendido proyectos destinados a fomentar el desarrollo de la capacidad de las comunidades locales de manera que puedan finalmente llevar a cabo sus propias catalogaciones y distribuir las, protegerlas y promoverlas en la manera que consideren adecuada para que redunden en su beneficio, tanto de tipo cultural como económico. Mediante la creación y la comercialización de productos y servicios culturales originales, las comunidades pueden obtener beneficios culturales y económicos de su rico patrimonio cultural, valiéndose de la gestión y el uso estratégico de los derechos de P.I. Una exposición clara de las opciones existentes en materia de P.I., especialmente en el ámbito digital, puede dar lugar a nuevas colaboraciones entre instituciones y comunidades que redunden en beneficio mutuo, fomentando un mayor respeto por la diversidad cultural, facilitando las oportunidades educativas y académicas, enriqueciendo y mejorando los servicios museísticos y de archivo, y estimulando la creatividad y el desarrollo comunitario. En este sentido, el Proyecto de Patrimonio Creativo de la OMPI es una iniciativa que mira al futuro.

El informe está estructurado en dos partes principales: la Parte 1) comprende una exposición de los resultados del estudio, en la que se trata de señalar qué tipo de recursos existentes en Norteamérica pueden ser tomados en consideración a la hora de elaborar una nueva serie de directrices de P.I. La Parte 2) es un análisis de los problemas que plantea esa tarea, seguido de una serie de recomendaciones sobre la manera de resolverlos. Existen varios problemas, como el de definir con mayor precisión el alcance del proyecto, incorporar en mayor medida las normas y nociones consuetudinarias, esclarecer qué se entiende por “apropiación indebida” de las ECT (por ejemplo, cuándo constituye apropiación indebida e ilegal el uso de las ECT y cuándo se trata de un préstamo legítimo), equilibrar las peticiones de acceso y las demandas de exclusividad y de protección y, por último, hallar un lenguaje común para expresar los términos objeto de examen. El Estudio concluye con varias observaciones y recomendaciones fundamentales. Además, en los anexos del Estudio figura una serie de recursos adicionales, como información sobre proyectos de investigación, manuales, guías y formularios normalizados, además de información sobre las numerosas personas consultadas durante la preparación del Estudio.